



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

LUIS IVÁN PÉREZ MOGOLLÓN

Período evaluado: 01/07/2017 a 31/10/2017

Fecha de elaboración: 10/11/2017

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y desde la fecha de su expedición, 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Vías.

Para dar cumplimiento con esta norma, presentamos y publicamos en la página Web de INVIA, el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 01 de JULIO al 31 de OCTUBRE de 2017.

El informe se presenta de acuerdo con la actual estructura del Modelo Estándar de Control Interno vigente desde el 21 de mayo de 2014, fecha en la cual se expide el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

El documento, mediante el cual el Instituto Nacional de Vías establece el código de Principios y Valores Institucionales y la Guía de de Conducta Ética, fue adoptado el 21 de diciembre de 2005, a través de la Resolución 6730. La entidad se encuentra realizando actividades que permitan su actualización según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Decreto 1499 de 2017.

Según reporte generado del aplicativo SIGEP con corte a la fecha del presente informe sobre la obligatoriedad de presentar la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2017; se evidencia que de 811 "empleados públicos", 683 lo efectuaron y de 312 "contratistas", 150 realizaron el mismo procedimiento.

El Comité de Ética, del que trata la Resolución 7552 de 2014, no ha logrado la operatividad, que permita dinamizar sus actividades y funciones asignadas.

Las cartas de riesgos 2016 – 2017, están en proceso de cierre, mientras que las cartas 2017 – 2018, se encuentran en etapa de formulación y aprobación.

Avances

Con relación al desarrollo del plan institucional de capacitación, durante el periodo evaluado, se ejecutaron las actividades relacionadas con: Diplomados en supervisión e interventoría de contratos de obra, contratación estatal; cursos de trabajo en alturas, inglés, inducción y reinducción, fortalecimiento del liderazgo sindical, cartografía digital; seminario estatuto anticorrupción y charla de equidad de género.

La Entidad desarrolla el programa de inducción virtual para los nuevos servidores, luego de su posesión, como resultado de la convocatoria 325 de 2015.

El programa de bienestar social de conformidad con los artículos 70 y 75 del decreto 1227 de 2005, lo viene ejecutando la Entidad en la vigencia, desatancando para el periodo reportado la celebración del día del conductor, día del ingeniero, el préstamo de campamentos, fomento de actividades deportivas y recreativas, medicina preventiva y del trabajo, vigilancia epidemiológica del riesgo vascular y ergonómico, riesgo visual, pausas activas, higiene y seguridad industrial, implementación del protocolo de trabajo seguro, entre otros.

Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades, destacando el reconocimiento por coordinación, encargos, comisiones, servicio de transporte colectivo, entre otros.

Se efectuó la evaluación del desempeño del primer semestre de la actual vigencia, según la normatividad y procedimientos vigentes.

Los planes, programas y proyectos se revisan por la alta dirección en los Comités de seguimiento.

En el componente de Direccionamiento Estratégico, la Entidad dispone de herramientas de seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Institucional, como los mecanismos de autoevaluación, a cargo del responsable y evaluación independiente a cargo de la Oficina de Control Interno, seguimiento Sistema de Metas del Gobierno – Presidencia – SISMEG y reporte de unidades responsables a través del aplicativo SEPRO y la Dirección General realiza un permanente seguimiento a los proyectos de inversión adelantados por el Instituto.

Se expidió la resolución 6690 de 1 de septiembre de 2017, por la cual se suspende la ejecución de términos en todos los procesos y actuaciones que se adelantan en cada una de las dependencias de la Sede Central del Instituto Nacional de Vías el 7 de septiembre.

Con la resolución 7017 de septiembre 13 de 2017, se modifica la Resolución 222 del 17 de enero de 2014 (Delegación).

Se emitió la resolución 4401 de octubre 17 de 2017, por la cual se adopta la Guía de diseño de pavimentos con placa huella.

La Resolución 8273 de octubre 25 de 2017 actualiza el Manual de Procedimientos de Almacén e Inventarios en el Instituto.

Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

Existe debilidad en el proceso de liquidación de los contratos celebrados, especialmente los convenios interadministrativos; situación que afecta los procedimientos contables de amortización de anticipos y desembolsos.

Avances

La Oficina de Control Interno ha presentado los informes de ley y efectuado los seguimientos establecidos por la normatividad vigente.

Se formuló el Plan de Mejoramiento a través del aplicativo SIRECI, resultante del Informe de Auditoría Regular y de Gestión de la vigencia fiscal 2016 efectuado por la Contraloría General de la República en el Instituto.

El Plan de Auditoría concertado por la Oficina de Control Interno, se está ejecutando según programación.

La Entidad ha venido desarrollando las estrategias y actividades planteadas en el plan anticorrupción y cuyo avance al mes de agosto de 2017 se puede apreciar en el informe que se encuentra publicado en la página de INVIAS, link Hechos de Transparencia – Planeación, Gestión y Control – Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Oficina de Control Interno en desarrollo del rol de relación con Entes Externos de control, coordina la oportuna y completa respuesta de los radicados efectuados por la Contraloría General de la República en ejecución de las Auditorías (Regular y de Gestión de la vigencia 2016), (Especial 2017 – Programa Seguridad de carreteras Nacionales) y demás requerimientos formulados por otras dependencias del Organismo de control fiscal.

Se realizaron las evaluaciones independientes del Modelo Estándar de Control Interno en las Direcciones Territoriales Atlántico, Antioquia, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Putumayo, Quindío, Risaralda y Santander, según la programación efectuada, donde; como resultados del proceso de evaluación y seguimiento, los responsables formulan acciones de mejora, que permitan hacer más efectivo y eficiente el Sistema, a través de la suscripción y cumplimiento de Planes de Mejoramiento.

Se asiste al Comité de Seguimiento a la Inversión, de Conciliación y Defensa Judicial, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, de Seguimiento proceso de Liquidación de convenios y contratos y Comité de Desarrollo Administrativo.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Dificultades

A pesar de los esfuerzos de la Entidad en inversión de tecnología, la capacidad de algunos de los servidores donde operan los diferentes aplicativos que manejan la información de la Entidad es insuficiente, lo cual origina algunas caídas del sistema o demoras en su consulta y procesamiento.

El Instituto cuenta con varios aplicativos que no se encuentran interrelacionados.

Avances

El Instituto dispone de aplicativos para el manejo y control de la información de correspondencia, PQRD, lo mismo que cuenta con mecanismos para facilitar al ciudadano o interesado su interacción a través de la página web, chats, encuestas, etc.

En la página web de la Entidad, se encuentra publicada la información relacionada con misión, visión, objetivos, funciones, organigrama, horario, números telefónicos, contactos, publicaciones, normatividad, trámites, asignaciones salariales, de los que trata la Ley 1712 de 2014.

Con relación a la información interna el Instituto dispone de la intranet y diferentes aplicativos para el manejo de la información institucional, como la contractual, correspondencia, planeación, sistema de gestión de la calidad, talento humano, bienes, etc.

Se observa publicación en la página web de los costos de los trámites registrados en el SUIT y el mapa de riesgos de corrupción y los avances periódicos del mismo.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno está formalmente establecido y desarrollado en el Instituto Nacional de Vías y actualmente la Entidad se encuentra desarrollando actividades que permitan su actualización, según lo establecido por el Gobierno Nacional a través de la expedición del Decreto 1499 de 2017, el cual actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que articula el nuevo Sistema de Gestión, e integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

Con la divulgación del horizonte estratégico de la Entidad, donde se estableció la Visión, Misión, mapa de procesos, modelo de operación, estructura organizacional, indicadores de gestión y políticas de operación, planes, Programas y Proyectos, se inicia etapa de revisión y ajuste de la documentación, procesos, procedimientos, riesgos, controles, manuales operativos, instructivos a cargo de los diferentes responsables de procesos que implican la actualización e interrelación de los Sistema de Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno.

Se continúan observando algunas debilidades en el soporte de las cartas (mapas) de riesgos estructuradas por los diferentes responsables de los procesos, en cuanto a su identificación, valoración, tratamiento, controles e indicadores. Es necesario fortalecer la dinámica de los mecanismos de control relacionados con la información soporte de los indicadores de gestión.

Recomendaciones

Finalizar el proyecto de revisión del Código de Principios y valores institucionales (hoy política de integridad), con la participación de los servidores de la Entidad.

Hacer extensivo el programa de inducción para los nuevos contratistas de prestación de servicios de personal.

Revisar, ajustar, publicar y divulgar, los procesos, procedimientos, caracterizaciones, riesgos, indicadores, y demás productos del Sistema de Gestión, de acuerdo con el nuevo Mapa de procesos institucional.

Si bien es cierto existe una estructura de la administración del riesgo, la misma debe ser ajustada, para que sean identificados los riesgos relevantes y de esta manera definir los controles claves, los cuales deben ser monitoreados periódicamente, mediante la definición de unos pocos indicadores que permitan establecer la efectividad y suficiencia del control, aspecto que faciliten implementar un adecuado sistema de autoevaluación del control.

Fortalecer la cultura del autocontrol y del Mejoramiento Continuo con el fin de garantizar la sostenibilidad del Modelo Estándar de Control Interno.



Firma